



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 114-2018-R
Lambayeque, 23 de enero del 2018

VISTO:

El expediente N° 302-2018-SG presentado por el Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 019-2018-OGSI-UNPRG el Mg. Ing°. Robert E. Puican Gutiérrez Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos manifiesta que, en concordancia con el Capítulo I, Artículo 120°, numeral 120.3.9 del Estatuto de la UNPRG, aprobado mediante Resolución N° 001-2017-AU-UNPRG, la denominación de la dependencia a su cargo es Oficina General de Sistemas Informáticos y no Oficina General de Sistemas Informáticos Administrativos, como se ha consignado en la Resolución N° 006-2018-R de fecha 03 de enero del 2018;

Que, el numeral 210.1) del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS regula que: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución N° 006-2018-R de fecha 03 de enero del 2018, según detalle:

Dice: Oficina General de Sistemas Informáticos Administrativos.

Debe Decir: Oficina General de Sistemas Informáticos.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Decanatos, Escuela de Posgrado, Oficinas Generales, Centro Preuniversitario, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Arq. HAYDEÉ YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS

Secretaria General (e)



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector